

RESTAURANTES WOK, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

NETZENCORP GROUP, S. A.
Sociedad unipersonal

PANATELA 898, S. L.
Sociedad unipersonal

CETRO 1492, S. L.
Sociedad unipersonal

FRIENDLY WOK, S. L.
Sociedad unipersonal

WOK FRANCHISING, S. L.
Sociedad unipersonal

GECKO ARISTOW, S. L.

KEOPS CONSULTING, S. L.
Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

Los Socios Únicos, Accionistas Únicos de las sociedades «Restaurantes Wok, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, «Netzencorp Group, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, «Panatela 898, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, «Cetro 1492, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, «Friendly Wok, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, «Wok Franchising, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal; «Keops Consulting, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal y la Junta General Universal de Socios de «Gecko Aristow, Sociedad Limitada», con fecha 11 de mayo de 2005, han decidido la fusión por absorción de «Netzencorp Group, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, «Panatela 898, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, «Cetro 1492, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, «Friendly Wok, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, «Wok Franchising, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal; «Keops Consulting, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal y «Gecko Aristow, Sociedad Limitada» (Sociedades Absorbidas) por la Sociedad «Restaurantes Wok, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, (Sociedad Absorbente), mediante la extinción sin liquidación de las primeras con aportación de todo su patrimonio a esta última, quedando la Sociedad Absorbente subrogada, a título universal, en la titularidad de todos los derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas, todo ello en los términos del Proyecto de Fusión por Absorción, de fecha 4 de mayo de 2005, depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

La fusión anunciada se efectúa conforme a lo previsto en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho de los acreedores a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, y los efectos de lo establecido en el referido apartado 2 del artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas, se deja expresa constancia de que ninguna de las Sociedades participantes en la fusión están obligadas a auditar sus cuentas anuales.

Madrid, 12 de mayo de 2005.—Don José Ramón Nahón Herrera, como Administrador Solidario de «Netzencorp Group, S.A.», Sociedad Unipersonal, «Panatela 898, S.L.», Sociedad Unipersonal, «Cetro 1492, S.L.», Sociedad Unipersonal, Friendly Wok, S.L., Sociedad Unipersonal, «Wok Franchising, S.L.», Sociedad Unipersonal, «Keops Consulting, S.L.», Sociedad Unipersonal y de «Gecko Aristow, S.L.» y don Plácido Arango García-Urtiaga como Administrador Solidario de «Restaurantes Wok, S.L.», Sociedad Unipersonal.—25.695.

2.ª 24-5-2005

**ROSMFER INVERSIONES, S.I.C.A.V.,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en Madrid, paseo de la Castellana, n.º 89, en las dependencias de la entidad depositaria Barclays Bank, Sociedad Anónima, a las 12:00 horas del día 15 de junio de 2005, en primera convocatoria, o el día 16 de junio de 2005, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe de gestión, y propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio de 2004, así como de la gestión del Consejo de Administración en el mencionado periodo.

Segundo.—Nombramiento, ratificación, reelección y cese de Consejeros.

Tercero.—Reelección o cambio de Auditores de cuentas de la sociedad.

Cuarto.—Delegación de facultades para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los accionistas tienen derecho a asistir o a estar representados en la forma prevista en los Estatutos sociales y en la legislación aplicable, también podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

Madrid, 10 de marzo de 2005.—La Secretaria del Consejo de Administración, Sara Carmen Zabala Vidal. 23.594.

ROTJA 2000 PROMOCIONES, S. A.

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Administrador solidario de la sociedad, se convoca a los socios a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el día 24 de junio de 2005 a las once horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar, si procede, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2004, cerrado a 31 de diciembre de 2004, así como la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión de la sociedad llevada a cabo por el órgano de administración.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Todos los socios tienen a su disposición desde el día de hoy y en el domicilio social los documentos que deben ser sometidos a la aprobación de la Junta. Asimismo, pueden solicitar y obtener su envío gratuito.

Alfaz del Pi, 10 de mayo de 2005.—El Administrador solidario, José Ignacio de la Serna de la Garma.—23.483.

RÍO ORINOCO, S. L.
(Sociedad absorbente)

INVERSIONES SALTO ÁNGEL, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento del artículo 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace

público que las Juntas generales universales de socios de Río Orinoco, Sociedad Limitada y de Inversiones Salto Ángel, Sociedad Limitada, aprobaron por unanimidad, con fecha 5 de mayo de 2005, la fusión por absorción de Inversiones Salto Ángel, Sociedad Limitada, (sociedad absorbida) por Río Orinoco, Sociedad Limitada (sociedad absorbente), sobre la base del proyecto único de fusión por absorción depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra. Como consecuencia de la fusión, Río Orinoco, Sociedad Limitada, aumentará su capital en 346.476,50 euros, mediante la emisión de 5.765 participaciones sociales de 60,10 euros de valor nominal, quedando éste cifrado en 472.265,80 euros. Los Balances de fusión aprobados fueron los cerrados a 31 de diciembre de 2004. La fusión tiene efectos contables de fecha 1 de enero de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a dichos acuerdos en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio.

Vigo, 5 de mayo de 2005.—D. Antonio Souto Martínez, Administrador único de Río Orinoco, S. L., y de Inversiones Salto Ángel, S. L.—23.790. 2.ª 24-5-2005

RÜSCH MÉDICA ESPAÑA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 164 de la Ley de Sociedades Anónimas y 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que por la Junta general extraordinaria de accionistas de la mercantil Rüs-ch Médica España, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, el pasado 27 de abril de 2005 se acordó reducir el capital social mediante la amortización de 530 acciones propias, quedando la nueva cifra de capital social en la cuantía de doscientos ochenta y seis mil seiscientos setenta y siete (286.677) euros, afectando la amortización por igual a todos los accionistas. Lo que se hace público a los efectos del derecho de oposición de acreedores establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En La Nucía (Alicante), 27 de abril de 2005.—El Administrador único, Wolfgang Genieser.—24.834.

**S.I. COMARCAS CENTRALES,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en Alcoy, Colegio Mayor Ovidi Montllor, calle San Juan de Ribera, número 11, de Alcoy, el día 23 de junio de 2005, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procediere, a la misma hora y lugar, el 24 de junio, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico 2004, así como las gestiones realizadas por el Consejo de Administración.

Segundo.—Distribución de resultados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar que cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, en el domicilio social de la misma, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la Junta que se convoca.

Alcoy, 9 de mayo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús Vidal Vidal.—23.546.